



DECRETO Nº 2067/24

San Martín de los Andes, 08 OCT 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Oficina de Mejoramiento Habitacional, dependiente del Instituto de Vivienda y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que, dada la cantidad de copias que se utilizan en éstas áreas se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora.

Que, es intención de las mismas agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que, el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopiadora, la cual será utilizada por la oficina de Mejoramiento Habitacional dependiente del Instituto de Vivienda y Hábitat, período **01 de octubre al 31 de diciembre de 2024**, por un monto de \$ 67.500 (pesos sesenta y siete mil quinientos) mensuales, haciendo un total de **\$ 202.500 (pesos doscientos dos mil quinientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

Sr Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A